D

e acuerdo con el documento de *Accountancy Europe*, [*Organisation of the public oversight of the audit profession in 30 European countries - Survey results*](https://www.accountancyeurope.eu/wp-content/uploads/200609_Organisation-of-the-Public-Oversight-of-the-Audit-Profession-2020-survey-update.pdf), “*In five countries, Bulgaria, Estonia, the Netherlands, Norway and the UK, individual firm quality or other inspections' results are published and made publicly available as opposed to overall national results in other countries*.”. Para nosotros la divulgación completa de las inspecciones constituye el más alto grado de transparencia por parte de todos los involucrados, en beneficio de todos los interesados. Queda mucho por hacer en esta materia, como se constata al revisar otros continentes.

La cultura contable en los pueblos transparentes es de mucho mayor nivel que en los otros. Es decir, la transparencia produce beneficios a los inspeccionados.

Aquí con base en artículos de prensa, con procesos apenas iniciados, tenemos contables que sepultan a colegas. Generalmente su sesgo es inmenso pues carecen de pruebas y, además, pasan por alto que aún agregando todos los sancionados en un año son una minoría. Quiere decir que sobre una muy alta mayoría no se formulan reclamos, la que desconocen cuando afirman, con base en unos pocos, que el modelo no sirve.

La difusión de las acciones u omisiones de los profesionales, de los criterios y juicios de las autoridades, serían un gran remedio para muchos males actuales. Su confidencia nos hace reincidir.

En nuestro país tenemos unas reglas que nos parecen adecuadas: Los implicados tienen derecho a conocer las actuaciones desde su inicio, así se trate de investigaciones previas o preliminares. La confidencia o secreto de la actuación cesa cuando se notifica el auto o pliego de cargos. Si todas nuestras autoridades cumplieran estas disposiciones la transparencia sería muy alta pero no entorpecería las investigaciones.

La confidencia ha permitido corrupción. Hay evidencia reiterada de la circulación de información privilegiada. La confidencia ha permitido a algunos funcionarios participar en procesos que previamente han conocido. El tratamiento suave para unos y fortísimo para otros es muestra de lo que permite la errada confidencia.

En los problemas de transparencia también están comprometidos muchos revisores fiscales pues resuelven decir en cartas internas lo que debería ser difundido en los informes de gestión y en los estados financieros. Por ejemplo, en un caso, en marzo se celebró por una jugosa distribución de utilidades y en mayo se solicitó el ingreso a un proceso de reorganización. Algo peor sucede con los contadores preparadores que se justifican diciendo que obran según se les ordena, cuando este argumento carece de valor. Las nuevas versiones del Código internacional de ética para los profesionales de la contabilidad enfrentan el equívoco. El público es el sujeto de la protección, con un estatus muy superior a los demás, incluso sobre el Estado.

*Hernando Bermúdez Gómez*